8010

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir una plaza vacante de Médico Tocólogo, en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Médico Tocólogo en la plantilla del Organismo autónomo Patronato de Protección a la Mujer, del Ministerio de Justicia, que se halla desempeñada por un funcionario comprendido en los apartados b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con los requisitos que determina el artículo 6.2, di del mencionado Estatuto se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

- 1.1. Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Médico Tocólogo, con destino en Madrid.
- 1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución mediante concurso-oposición restringido.
- 1.3. Incompatibilidad.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.
- 1.4. La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases o pruebas:
- a) Desarrollo escrito de dos temas extraidos por sucrice entre los que figuran en el programa adjunto.
- b) Méritos, que se valorarán con arreglo a lo establecido en la base 7.2.

2. Condiciones de lus aspirantes

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas sera nucesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno, como Médicos, dentro de los grupos b) o di de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
- b) Haber prestado servicios ininterrumpidos en el Patronato de Protección a la Mujer, como Médico Tocologo, por un período superior a dos años ai 4 de septiembre de 1971 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.
- c) Hallarse en posssión del título de Doctor o Licenciado en Medicina o Cirugía.
- d) No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado ni Corporaciones públicas.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Las aspirantes femeninas deberán haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.
- gl Carecer de antecedentes penales por la comisión de delites dolesos.

3. Solicitudes.

31. Los quo descen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, por duplicado, al Presidente Jese de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los modelos de instancia o solicitud serán facilitados gratuitamente en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro de la Junta Nacional, plaza del Marqués de Salamanca, número 9. Madrid, o en la forma prevenida en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Los solicitantes manifestarán en sus instancías que reunen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, con especial indicación del tiempo de servicios prestados hasta el momento de presentación de la instancia. En el caso del Servicio Social, bastara con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de trointa dias para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en la base novena.

Deberán comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

- 3.3. En la solicitud se harán constar los méritos que concurran en los aspirantes, cuya valoración se establece en la base 7.2.
- 3.4. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta, si la hubiere, o acompañen los documentos preceptivos, apercibiéndoles que si no lo hicieren se archivarán sus instancias sin más trámite.

4. Apmisión de candidatos

4.1. Concluido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer aprobará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberá constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en cualquier momento, se subsanarán de oficio o a petición de los interesados.

- 4.2. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 4.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Comisión Permanente de la Junta Nacional, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, por la que se apruebe la lista definitiva, en la cual deberá constar el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad de los seleccionados.
- 4.4. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de quince días.

5. Designacion, composición y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador sera designado por la Comisión Permanente de la Junta Nacional y estará compuesto por el Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer, como Presidente, quien podrá delegar en el Vicepresidente segundo, y, como Vocales, por el Secretario general, un Vocal de la Comisión Permanente de dicha Junta, un Médico del Patronato funcionario de carrera y el Gerente, quien además actuará de Secretario.

Será también Vocal un representante de la Dirección General de la Función Pública, la que podrá designar un suplente del mismo para el caso de que dicho Vocal no pueda actuar.

- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandole a la autoridad competente, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo:
- 5.3. Los opositores podran recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.
- 5.4. El Tribunal no podra constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. COMHENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

- 6.1. Los ejercicios se celebrarán en la sede de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marques de Salamanca, número 9, quinta planta, y darán comienzo en un plazo no menor de tros meses ni mayor de ocho, a partir del siguiente día al de publicación de esta convocatoria, haciendose públicos en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas.
- 6.2. Los ejercícios, que se lievarán a cabo en un único llamamiento, consistirán, conforme so indica en la base 1.4, en el desarrollo escrito de dos temas extraídos por suerte entre los que figuran el el programa adjunto. El plazo máximo para la práctica de este ejercício será de dos horas.

Méritos: Idiomas extranjeros. Se acreditará el conocimiento de los mismos mediante una prueba, que consistirá en efectuar dos traducciones sin ayuda de diccionario, una directa y otra inversa.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

al En cada uno de los temas expresados en la base anterior, ci Tribunal asignará un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética de dividir la suma de puntos entre el número de miembros del Tribunal determinará la puntuación de cada concursante-opositor en la respectiva prueba.

Para obtener la aprobación se requerira una puntuación minima de cinco puntos por tema.

- 7.2. Los méritos del concurso-oposición se valorarán con arregio al siguente baremo:
- a) Por cada año o fracción de año de servicios prestados al Patronato, en cuanto excedan de los dos años precisos para participar en las pruebas 0,50 puntos.

bl Por idiomas extranjeros, hasta cinco puntos por cada idioma.

Las calificaciones serán publicadas en el tablón de anun-cios de este Organismos, mediante relación en la que figuren los aprobados.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEI TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios y también con arregio a los méritos a que se refiere el apartado 2 de la base 7, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombre del que resulte aprobado conforme a la mayor puntuación obtenida.

9. Presentación de documentos

- 9.1. el aspirante aprobado presentará en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Bolctín Oficial del Estado» de la resolución del Tribunal mencionada en el número anterior, los siguientes documentos:
- a) Certificación de nacimiento.
 b) Certificación dol Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el elercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de tos tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para su presentación.
 c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, provincia o municipio.
 d) Copia auténtica del títutlo exigido o justificante de habor abonado los derechos para su expedición.
 e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.
 f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
 g) Los documentos justificativos de los meritos alegados.

- - Los documentos justificativos de los méritos alegados.
- 9.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza meyor, no presenta el candidato seleccionado los documentos anteriormente citados, no podrá ser nombrado y quedarán anu-ladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia.

Nombramiento

Terminado el plazo a que se refiere la base anterior, el Tribunal calificador elevará a la Comisión Permanente de la Junta Nacional la propuesta de nombramiento del aspirante

aprobado.

Por el Ministerio de Justicia aprobada en su caso la propuesta que eleve la Comisión Permanente de la Junta Nacional, correspondiente nombramiento a favor del inse extenderá el correspondiente nombramiento a favor del interesado, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º, 5, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, el cual será publicado en el «Boletin Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

- 11.1. En el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
- 11.2. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo acensejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA PINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establacidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente Jefe de los Servicios, I de Arcenegui.

PROGRAMA

Instauración del embarazo, Anidución. Desarrollo del huevo en los primeros estadios. Físiología de la placenta y del feto. Unidad feto-Tema 2. Tema 3.

plancentaria,

Tema 4. Modificaciones generales del organismo durante el embarazo: dingnóstico precoz y diagnóstico diferencial de ges

Estudio del motor, canal y objeto del parto. Tema 5.

Tema 6. El parto normal.

Tema 7. Asistencia al parto normal

Tema 8.

Asistencia a la gestación, Higiene prenatal.
Gestosis del primer trimestre.
Gestosis del tercer trimestre.
Enfermedad hemolítica prenatal. Toma 9 Toma 10. Tema 11.

Tema 12. Aborto. Formas anatomoclínicas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 13. Embarazo extrauterino.

Tema 14. Mola hidatiriforme.

Distocias dinámicas y su tratamiento. Rotura ute-Tema 15.

Tema 16 Distocias por presentación anormal. Parto en detiexion. Parto de nalgas. Tema 17 Placenta previa, Tema 18. Cesarea, Indicaciones.

Sufrimiento fetal, Significación y diagnóstico. Tra-Teme 19 tamiento.

Tema 20. Hemorragias del alumbramiento. Intervenciones tocurgicas más frecuentes y sus indicaciones,

SOL	ICITU	DE /	ADMISI	ON A	PRUES	AS SEI	ECTIV	AS DE	INGA	ESO	EN L	A AD	MINIST	RACION !	PUBLI	CA	
		- -		N	linister	io u org	ganismo)	• .			:				-	
		Estad	grafia	1.	Cuerpo	, escala	o pieza	a que	aspişa								
Púllia de 3 plas.		tsi la e	exige la atoria)													Selle de la de ent	
		201140	2401109	2.	Fecka	de fa or	den de .	a conve	rcator:						\dashv		-
															-		
1. DATOS PERI	FONALE	6	ja il	ene este				OR CAPE	cteres d	e Imp	princia, c			co jos estr	cias re	icuadrados s	n roja
3. Frimer apellida					1	Seganda	apell:do	٤				5.	erdmoit				
6. Fecha do nacim	ienta		**************************************		7,	Lugar de	nacimie	alo: M	m(cipia			0,	ldem; Pa	ovjecie			
9. Domicifia		···		,,.,,,	10,	10. Lugar de domicilio; Municipia						If, Idem: Provincia					
12. Sexo Varón 🗖 🎉	ujer 🔯		1	stado civ		do []	Viudo D	 1	4	Doc. I	ial, Ide	ntidad		15. Telé! Núm			
18. Nombra de ja	medre		<u> </u>		17.	Nambre	del ped	r a			·	i8.	Profesió	det padra		 	
		·		· .	<u>.,</u>												
19. Caso de ser fu 19.f Denomina		-	-	-				•				10	42 Fach	a fogress	1 19.3	Situación a	eluat
					 -							-		- 1/10/10/10	1		
					. 1	2		, 1	7 1	В	19	1 (1	12 13	14		18 10,1	19.2
Reservado para cod		<u></u>				1111	111			Ţ		1		111111	11	111	
11. FORMACION 20. Títulos académi		e posté	·							1 21.	Centre	au s .	los expid	16 2	1.1 Lo	calidad	 -
						•							• • •				
ĺ							,							1.			
				,	 			·	···	1_							
22. Idiomes	Muy	Traduce Blon	Básico	Muy	Habia Břeg	Basico	Moy blen	Escrib Blon	1	7	, Otroș	CONSCI	imi entue	especiales			
	TELEPS			blan			Blen		1	1							1
		Ī]													
24. Proebas selection	vas en	que he	partic:ou		<u> </u>	<u> </u>			1	-	·		_ · <u>-</u>				
24.1 Denomina]	24.2	Ала	24.3 Ejer	eicios	eprôbado s	
			,													,, <u></u>	
													•				
L																	
Hessivado para cod	finant &	 		20.	20.	2 20.3	21	27	1 22	2	22.3	23		24,1	24.2	21	3
HI. EXPERIENCE		• 			Ш			للا	111	ᆚ	ш		ш	шШ	111	<u>111111</u>	اللا
25, Trabajo en la A		tración p	niblica e	n condic	ión de i	aterino.	eventual	a conti	alado		 -		· · · · · ·				
4	Fecha cese	ı L				io y tan				estő	Bervi cio	,				25,4 Con	dle1ôn
			2													·	
25. Trabajo en la e	mprese	privada	-								•		. 				
	···										 						
Receivado para code	licación								111	5.1		252		25.3		254	26

superarias, a jurar acatomiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,	7. Forms en 9	ga <mark>e abona kie deroch</mark> ou do examinó		1	25 Especialista de mérito		
U. Othos batos our Hact constant is astraunit V. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VI. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. S. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraunit B. VII. Othos batos our Hact constant is astraun					toa trases de fil co	क्षक्रात्यासम्बद्धः है। हे	makit mare
U. OTRIOS DATOS OUR MACE CONSTAR SI ASPMANITE B. ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la prenante Isasancia, comprometifindose, caso apprarian, a jurar acatomiento a los Principios Fundamentales del Melino, DECLARA: Que non ciertos todas y cada una de los datos consignados en esta selicitud, y que redne los condiciones e glubas para el Impreso on fa Admittistración pública y las especialmente señaledas en la orden de convocato anticitormonte reforida. En		G Gleb Talebration					
P. OTROS DATOS OUN MACE CONSTAN EL ASPIRAMITE V. OTROS DATOS OUN MACE CONSTAN EL ASPIRAMITE A. SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se reflere la presente instancia, comprometifindose, caso auperarias, a jurrar acustomiento a los Principios fundamentales del Movimianto Nacional y domás Loyas Fin manteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cude uno de los datos consignados en esta selicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente serialedas en la orden de convocato enteriormunite refordó. En				1 1			
VI. DI ABJUD FIRMANTE, SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectives a que se reflere la presante tastancia, comprometifindose, caso aupararias, a jurar acutamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Loyes Prin monteles del Reino, DECLARA: Oue son ciertos todos y cada uno de los dates consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones sidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmenta señaladas en la orden de convocato anteriormente reforido. En						Service Control	
VI. SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivos a que se reflere la prenante instancia, comprometifindose, caso apperarias, a jurar acatomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Loyas Frumoritelas del Reni de la prenante de la principio de la principi	•	Li ingreso directo ét:					
El ABAJÓ FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruebas selectivos a que se refiere la presante instancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acutamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Necional y domás Loyas Principios Fundamentales del Movimiento Necional y domás Loyas Principios Principios del Reino, DEGLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en fa Administración pública y les especialmente sofieladas en fo orden de convocato anteriormente reforida. En		**************************************				. ·	n. T
AL ABAJO firmanite, SOLICITA: Ber admittide a las pruebas selectives a que se refiere la prenante instancia, comprometiéndose, caso apperarias, a justr acatemiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Layas Frin menteles del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignedos en esta solicitud, y que reune los condiciones e gidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en fa orden de convocato anteriormente reforida. En	V. OTROS	DATOS OUR HACE CONSTAR EL	ASPIRANTE				
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lasiancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acatomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Layas Fin monteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso an fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden do convocato anteriormente, reforida. En						: -	<u>.</u>
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lasiancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acetamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Layas Film monteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el Ingreso an fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden do convocato anteriormente, reforida. En				•		•	
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar sectomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Layas Fun monteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y lus especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En						• •	
Et ABAIO FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lassancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar ecetomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Layas Fin monteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden do convocato anteriormente, reforida. En		•					
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruobas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometifindose, caso superarias, a jurar sectomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Layas Fin monteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden do convocato anteriormente, reforida. En							
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruobas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometifindose, caso superarias, a jurar sectomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Layas Fin monteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el Ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden do convocato anteriormente, reforida. En		•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ber admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lassancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acetamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Loyas Fin monteles del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el Ingreso an fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En			 	···	<u> </u>		
EL ABAJO FIRMANTE, SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se reflere la presente instancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acatomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y domás Layes Fimmonteles del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e sidas para el ingreso en fa Administración pública y las especialmente señeladas en fa orden de convocato anteriormente, reforida. En	VI.				·		
SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Layes Findamentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e sidas para el ingreso en fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En),		· ·				
SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar ecatomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Loyes Firm monteles del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En							
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acetomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Loyes Firm montales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En							· .
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectives a que se refiere la presente lastancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acetamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Loyes Finn mornales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en fa Administracción pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En				•			-
SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente hasiancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acetomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Layes Firm mornales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En					•		
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar acetomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Loyes Firm montales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En							
SOLICITA: Ser admittido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente lastancia, comprometiéndose, caso superarias, a jurar ecatomiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Loyes Firm monteles del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones e gidas para el ingreso en fa Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente, reforida. En							
DECLARA: Oue son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne los condiciones a gidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocato anteriormente reforida. En	£	1 ABAJO FIRMANTE,		<u> </u>		: :	
Firma Firma Pacio reservado peru la Administración Isolán provintanal: [] Administración Fornación (curso y/o prácilcas)		Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetara					
filinger) (dila) (mea) (año) Fitma Fitma Inclo revervado peru la Administración Inclón provintanel: [] Administración Inclón provintanel: [] Administración Inclón definitiva: [] Administración Pornación (curso y/o prácilicas)	SOLICITA:	Ser admitido a las prue superarias, a jurar acetam mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el Ingreso en fa	iento a los Principi cada uno de los dat	os Fundamental	les del Movimiento en este solicitud,	Nacional y demi y que reúne los	és Leyes Fun condiciones s
inclo revervado pera la Administracción soción provincional; [] Admitido [] Excluido por oción definitiva: [] Admitido [] Excluido parción o concurso formación (curso y/o prácticas)	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principli cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental	les del Movimiento en este solicitud,	Nacional y dom y que reûne los as en la ord∉n	és Leyes Fun condiciones s
inclo revervado pera la Administracción soción provincional; [] Admitido [] Excluido por oción definitiva: [] Admitido [] Excluido parción o concurso formación (curso y/o prácticas)	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, pacialmente señaled	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
solón provicienal; [] Admitido [] Exciuido poperación definitiva: [] Admitido [] Exciuido [] Exciui	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, pacialmente señaled	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
isolón provicienal; [] Admitido [] Exciuido popioción definitiva: [] Admitido [] Exciuido osición o concurso Formación (curso y/o prácticas)	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, ectalmente señaled de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
lación provinienal; [] Admitido [] Exciuldo pop lación definitiva: [] Admitido [] Exciuldo osición o concurso Formación (curso y/o prácticas)	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, ectalmente señaled de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
deción provicienal; [] Admitido [] Exciuldo pop lación definitiva: [] Admitido [] Exciuldo parción o concurso Formación (curso y/o préciles)	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, ectalmente señalad de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
deción provicienal: [] Admitido [] Exciuido por lación definitiva: [] Admitido [] Exciuido [] Exciuido [] Formación (curso y/o prácticas)	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, ectalmente señalad de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones
osición definitiva: O Admitido O Excluido sacción o concurso formación (curso y/o práctica)	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Que son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, ectalmente señalad de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun
	SOLICITA:	Ser admitido a las pruo superarias, a jurar acetami mentales del Reino, Cue son ciertos todos y o gidas para el Ingreso en fa anteriormente, reforida.	iento a los Principi cada uno de los dat a Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, ectalmente señalad de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
Diservaciones Observaciones	SOLICITA: DECLARA:	Ser admitido a las prue superarias, a jurar acetam mentales del Reino. Oue son ciertos todos y o gidas para el ingreso en fa antoriormente reforida.	iento a los Principlicada uno de los data Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y las esp	les del Movimiento en este solicitud, ectalmente señalad de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
Observaciones	SOLICITA: DECLARA: pecio revervad teción provicio	Ser admitido a las prue superarias, a jurar acetam montales del Reino, Oue son ciertos todos y c gidas para el ingreso en fa anteriormente reforida. To para le Administración To Admitido D Excluido (va: D Admitido D Excluido (va)	iento a los Principlicada uno de los data Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y lus esp	les del Movimiento en este solicitud, pecialmente soñalad de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
Approximation (1975)	SOLICITA: DECLARA: pincle revervad lación provicia	Ser admitido a las prue superarias, a jurar acetam montales del Reino, Oue son ciertos todos y c gidas para el ingreso en fa anteriormente reforida. To para le Administración To Admitido D Excluido (va: D Admitido D Excluido (va)	iento a los Principlicada uno de los data Administración pú	os Fundamental tos consignados iblica y lus esp	les del Movimiento en este solicitud, pecialmente soñalad de	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SOLICITA: DEGLARA: pincle reservad tación provicia tación definitivo	Ser admitido a las prue superarias, a jurar acetam montales del Reino, Oue son ciertos todos y c gidas para el ingreso en fa anteriormente reforida. To para le Administración To Admitido D Excluido (va: D Admitido D Excluido (va)	iento a los Principlicada uno de los data Administración pú	os Fundamental tos consignados tolica y lus esp , a (dia)	les del Movimiento en este solicitud, pecialmente señaled de [mes] Firma	y que reûne los es en la orden	és Leyes Fun condiciones s